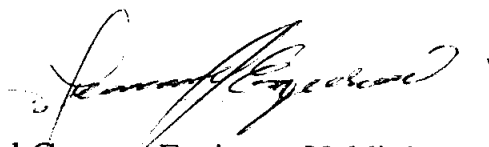




**Jueza Ponente: Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo**

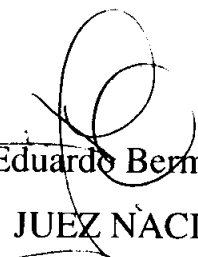
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-** Quito, a 15 de noviembre de 2012, las 10h00.-  
**VISTOS: (Juicio No. 242-2012)** En virtud de que los Jueces Nacionales abajo firmantes hemos sido debidamente designados por el Consejo de la Judicatura, mediante resolución Nro. 004-2012 de 25 de enero del 2012; y, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia resolvió en resolución de 30 de enero del 2012 designarnos como jueces/zas de esta Sala, y conforme al sorteo efectuado cuya acta consta en autos. Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal, dentro del juicio ordinario No. 242-2012, que por impugnación de paternidad sigue Eduardo Logroño Santillán contra Elvia Rosario López Pérez, ha promovido ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, Eduardo Logroño Santillán contra la resolución dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia el 17 de octubre de 2012, a las 08h40', por lo que de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone se notifique a la parte contraria con copias de la acción en referencia. En razón, que el expediente original se ha devuelto a la Corte Provincial y a la Judicatura correspondiente, se ordena oficiar a la Secretaría de la Segunda Sala Civil, Mercantil, Materias Residuales e Inquilinato de la Corte Provincial

del Guayas; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Milagro, para que en forma inmediata, remitan los autos originales a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción de protección extraordinaria presentada.- Téngase en cuenta el correo electrónico [abg.titozamoramora@hotmail.com](mailto:abg.titozamoramora@hotmail.com) , para las notificaciones del accionante.- Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo

JUEZA NACIONAL

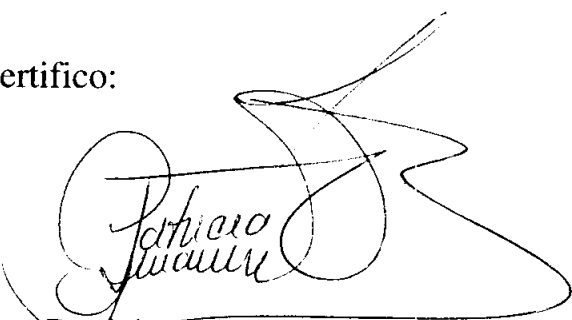


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel.  
JUEZ NACIONAL



Dra. Rocío Salgado Carpio  
JUEZA NACIONAL

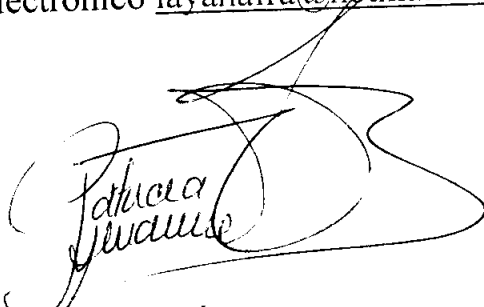
Certifico:



Dra. Patricia Velasco Mesías  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

ocufsees.26

En Quito, a quince de noviembre del año dos mil doce, a partir de las quince horas notifico con el auto anterior, a EDUARDO LOGROÑO SANTILLÁN, por boleta en el correos electrónicos dionisiojara@hotmail.com , abg.titozamoramora@hotmail.com ; y, a ELVIA ROSARIO LOPEZ PEREZ, en el correo electrónico layanafra@hotmail.com . Certifico.-



Dra. Patricia Velasco Mesías

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

